

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo, nos fue repartida el 7 de julio de 2020. A Despacho.

Medellín, 28 de julio de 2020



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Veintiocho de julio de dos mil veinte

Auto interlocutorio	761
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	ANA CRISTINA COLORADO CAÑOLA
Demandado	FRANKLIN IVÁN NORUEGA URBANO
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00381 00
Temas y subtemas	INADMITE DEMANDA

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo singular promovida por ANA CRISTINA COLORADO CAÑOLA en contra de FRANKLIN IVÁN NORUEGA URBANO; observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por lo que la apoderada de la entidad demandante:

1. Indicará el canal digital donde debe ser notificado el ejecutado, así como la forma como obtuvo la dirección electrónica o sitio suministrado que corresponda al utilizado por la persona a notificar y allegará las evidencias correspondientes (numerales 6 y 8 Decreto 806 de 2020 y numeral 10 artículo 82 del C.G.P.)
2. Deberá aclarar por qué razón indica que se desconoce para efectos de notificación la dirección del demandado, toda vez que se solicita como medida previa embargo del salario como empleado al servicio de la Policía Nacional.

- 3.** Dirigirá la demanda y el poder a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN o en su defecto JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNIPAL DE MEDELLÍN.
- 4.** INTEGRARÁ la demanda en un solo escrito con el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda de trámite ejecutivo, **promovida** por ANA CRISTINA COLORADO CAÑOLA en contra de FRANKLIN IVÁN NORUEGA URBANO, por las razones expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

**KAREN MOLINA ORTIZ
JUEZ**

Firmado Por:

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ca85b1a32f3aca43e0c70fbc360d6eb450a83018d7f6b3f69b7cb3c34559b2
Documento generado en 28/07/2020 12:00:00 p.m.

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 014 (E)** Hoy **29 de julio de 2020** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario.